

  
**LORENZO DEL MAESTRO PERICHE**  
FISCAL PROVINCIAL  
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada  
en Delitos de Lesiones y Agresiones en contra de  
la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar  
Distrito Fiscal de Tumbes

  
Programa Nacional  
de Víctimas  
Familiares y Sexuales  
  
Ministerio  
de Mujeres  
y Población  
Vulnerable  
**PERU**  
  
**Abog. Roland Alexander Flores Veintimilla**  
Coordinador Regional (e) - Tumbes

# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023

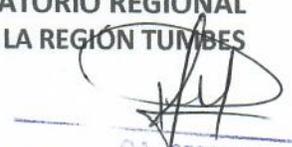
*Observatorio Regional de Violencia Contra las Mujeres e  
Integrantes del Grupo Familiar del Departamento de Tumbes*



**CONSEJO DIRECTIVO DEL OBSERVATORIO REGIONAL  
INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACIÓN DE LA REGIÓN TUMBES**

  
Abog. Dalila Elizabeth Porras Estrada

  
Juan Zarate Benites

  
O.A-073883

## Contenido

Antecedentes	3
Presentación	7
Líneas de trabajo	8
Calendarización de Acciones del Observatorio Regional	9



Abog. Roland Alexander Flores Veintimilla  
Coordinador Regional (e) - Tumbes



  
Patricia A. AVILA  
CORIMAYHUA  
TENIENTE PNP

  
LORENZO DEL MAESTRO PERICHE  
FISCAL PROVINCIAL  
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada  
en Delitos de Lesiones y Agresiones en contra de  
la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar  
Distrito Fiscal de Tumbes



  
Abog. Dalila Elizabeth Porras Estrada

  
Remites

## Antecedentes

La Ley N° 30364, *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar* tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Para tal efecto, establece políticas integrales, mecanismos y medidas de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de las personas agresoras sentenciadas con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

En este contexto, se puede mencionar que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) es una entidad del Poder Ejecutivo competente en la prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, para lo cual, cuenta con un órgano de línea (DGCVG) encargado de formular, promover, coordinar, articular, efectuar seguimiento, supervisión y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos vinculantes a la materia y, con un programa nacional (AURORA) que ejecuta un conjunto de paquete de intervenciones a través de servicios de prevención y atención.

Asimismo, el MIMP es el ente rector en materia de prevención, protección y atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar<sup>1</sup> y, por ende, responsable de la coordinación, articulación y vigilancia de la aplicación efectiva y el cumplimiento de la citada norma, por lo que, asume la presidencia de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) que dirige el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar así como, el Grupo de Trabajo Nacional (GTN).

Por otra parte, se puede mencionar que en el artículo 58° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364, aprobado con Decreto Supremo n° 004-2020-MIMP, indica que, el MIMP tiene a su cargo el Observatorio Nacional de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el mismo que tiene por objeto *"monitorear, recolectar, producir y sistematizar datos e información haciendo seguimiento a las políticas públicas y los compromisos internacionales asumidos por el estado en esta materia"*. Asimismo, la referida norma señala que su misión es *"desarrollar un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas orientados a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar"*. Adicionalmente, el Observatorio elabora informes, estudios y propuestas para la efectividad del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

En virtud de dichos alcances, en el artículo 116° de la modificación del Reglamento de la Ley n° 30364, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016 –MIMP, se indica respecto del Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar que es un mecanismo de articulación intersectorial del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y

<sup>1</sup> Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MIMP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP.

PERÚ  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
Programa Nacional de Atención Familiar y Social  
Abog. Roland Alexander Flores Valdivia  
Coordinador Regional (e) - Tumbes

LORENZO DEL MAESTRO PERICHE  
FISCAL PROVINCIAL  
Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones en contra de la Mujer y los integrantes del Grupo Familiar



Erradicación de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, que tiene por finalidad generar información y conocimiento para el seguimiento y mejora de las políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, priorizando de forma especial la violencia de las personas que se encuentran en condición de mayor vulnerabilidad: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, miembros de pueblos indígenas u originarios y población afroperuana, entre otros.

Asimismo, el Observatorio Nacional desarrolla un sistema de gestión de información y del conocimiento que brinda insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Es pertinente indicar que el artículo 116° del Reglamento de la Ley n° 30364, señala que las entidades integrantes del Sistema Nacional proporcionan información estadística y de las acciones desarrolladas en el ámbito de su competencia para el seguimiento a las políticas públicas y los compromisos internacionales asumidos por el Estado en esta materia.

Asimismo, la octava disposición final del Reglamento de la Ley N° 30364, señala que "Los registros previstos en el presente reglamento, así como las entidades que forman parte del Sistema, brindan la información que recaben sobre casos de violencia en forma trimestral al Observatorio Nacional de Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. El Observatorio antes mencionado puede solicitar al Instituto Nacional de Estadística e Informática apoyo para el control de calidad estadístico de la información"<sup>2</sup>.

Seguidamente, en el artículo 117° del mencionado Reglamento se estipulan las siguientes funciones del Observatorio Nacional:

1. Recolectar, registrar, procesar, analizar, publicar y difundir información periódica, sistemática y comparable sobre la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, tomando en consideración los sistemas de información que poseen las entidades integrantes.
2. Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que de alguna manera estén asociados o puedan constituir causa de violencia.
3. Celebrar convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales u organismos internacionales, con la finalidad de articular el desarrollo de estudios e investigaciones.
4. Emitir recomendaciones para el mejoramiento de los registros administrativos y encuestas nacionales a fin que se recoja información relevante y oportuna sobre todos los escenarios de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar.
5. Elaborar recomendaciones para la efectividad del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, sobre la base del conocimiento generado de la sistematización, investigación y seguimiento, a fin de mejorar las políticas públicas sobre prevención y erradicación de la violencia.
6. Otras funciones que considere su Reglamento.

<sup>2</sup> Disposición incorporada por el artículo 2 del Decreto Supremo n° 004-2019-MIMP, publicado el 7 de marzo de 2019.

Para viabilizar dichas funciones en el artículo 118° del Reglamento de la Ley n° 30364 se indica que, el Observatorio cuenta con un Consejo Directivo, un órgano de dirección, coordinación y concertación; integrado por los representantes de alto nivel de las siguientes instituciones:

1. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables quien la preside.
2. Ministerio del Interior.
3. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
4. Ministerio de Salud.
5. Poder Judicial.
6. Ministerio Público.
7. Instituto Nacional de Estadística e Informática

Adicionalmente, en el artículo 13° del Reglamento Interno del Observatorio Nacional, aprobado el 28 de agosto del año 2018, se hace referencia de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo que recae en la DGCVG, asumiendo las siguientes funciones:

1. Convocar, por encargo de la Presidencia, a las Sesiones.
2. Apoyar a la Presidencia en la preparación de la Agenda y los documentos que correspondan para cada Sesión;
3. Redactar las Actas de las Sesiones y encargarse de su custodia;
4. Brindar apoyo administrativo y logístico;
5. Presentar en cada Sesión, los informes sobre el avance de las labores encomendadas por ésta;
6. Solicitar información y documentación a otras entidades públicas, entidades privadas, especialistas o representantes de la sociedad civil organizada, a fin de que contribuyan con el asesoramiento, información y apoyo necesario para el cumplimiento de la labor encomendada;
7. Supervisar al Equipo Técnico en su labor de implementación de los planes de trabajo aprobados por el Consejo Directivo.
8. Las demás que le encomiende la Presidencia.

Igualmente, en el artículo 17° del Reglamento se indica que, el Observatorio cuenta con un equipo técnico encargado de la implementación del Plan de Trabajo aprobado por el Consejo Directivo, asumiendo concretamente las siguientes funciones:

1. Proponer el plan anual de trabajo del Observatorio Nacional y elaborar el informe anual de su implementación.
2. Desarrollar las acciones de gestión e implementación de los planes y estrategias aprobadas por el Consejo Directivo.
3. Cumplir los planes de trabajo en coordinación con entidades públicas o privadas (tales como acopio y validación de información, atender solicitudes de información de terceras personas, difusión del Observatorio en medios de comunicación, mantenimiento, actualización y monitoreo de la plataforma web, entre otros).
4. Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales para la implementación de sus respectivos observatorios.
5. Las demás que le asigne la Secretaria Técnica y el Consejo Directivo.

Mediante Resolución Ministerial n° 078-2018-MIMP de fecha 26 de marzo de 2018, se dispone que la/el Viceministra/o de la Mujer ejerza como representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante el Consejo Directivo del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, quien lo preside.

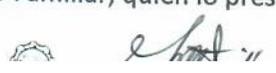
Abog. Dalila Elizabeth Torres Estrada

  
**LORENA DEL MAESTRO PERICHE**  
FISCAL PROVINCIAL  
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada  
en Delitos de Lesiones y Integridades en contra de  
la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar  
Distrito Fiscal de Tumbes

  
Programa Nacional  
de Promoción y  
Protección de la  
Mujer y Poblaciones  
Vulnerables  
MINISTERIO  
DE LA MUJER Y  
POBLACIONES  
VULNERABLES  
PERÚ  
Abog. Roland Alexander Flores Veintimilla  
Coordinador Regional (e) - Tumbes





De otro lado, se puede mencionar que en el numeral 5 del artículo 51° del TUO de la Ley n° 30364, la CMAN, tiene como parte de sus funciones “Promover la creación de observatorios regionales de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” y, como se refiere en el artículo 55°, el Observatorio constituye uno de los instrumentos del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Es importante señalar que durante el año 2020 y 2021, en el contexto de la emergencia sanitaria y la pandemia ocasionada por el COVID 19, el Observatorio Nacional ha publicado en el portal web las acciones que se impulsaron desde la DGCVG en su calidad de Secretaría Técnica del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Asimismo, las acciones de asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales para la creación e implementación de Observatorios regionales se han realizado de manera virtual.

Asimismo, podemos indicar que el Sistema Nacional para la Prevención Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, precisa que se deben articular de manera intersectorial, interinstitucional e intergubernamental el trabajo de prevención, atención, protección y reparación de la víctima, la sanción y reeducación del agresor, a efecto de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Para lo cual se constituye la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), encargada de articular con las Instancias Regionales de Concertación para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo familiar, mediante instrumentos y mecanismos como: a) El Protocolo Base de Actuación Conjunta (PBAC); b) Registro único de Víctimas y Agresores (RUVA); c) Centro de Altos Estudios contra la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; y por último d) Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo familiar.

Del mismo modo, mediante el artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30364, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016 –MIMP, considera a la Instancia Regional de Concertación, como uno de los componentes del Sistema nacional.

Una de las funciones que tienen estas Instancias Regionales de Concertación, es la creación del Observatorio de Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en el ámbito de su Región en concordancia con los lineamientos elaborados para el Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar. (Inciso 6, artículo 106).

Los Observatorios Regionales son creados por las Instancias Regionales de Concertación, mediante la aprobación y remitido el acta de aprobación al Gobernador y Consejo Regional para su aprobación mediante Ordenanza Regional. Además, el Gobierno Regional es el encargado del lanzamiento, sostenibilidad y administración de la plataforma mediante la constitución de un equipo técnico.

También, es importante indicar que el Observatorio Regional actúa de acuerdo con el modelo estructural y funcional del Observatorio Nacional. Por lo tanto, cuenta con un Consejo Directivo que esta presidido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y lo integran: a) Representante de la PNP, b) Representante del CEM, c) Representante del MP, d) Representante del PJ, e) Representante del Sector Salud.

  
LORENZO DEL MAESTRO PERICHE  
FISCAL PROVINCIAL

Fiscalía Provincial Especializada  
en Delitos de Lesiones y Violencia en contra de  
la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar  
de Tumbes

Programa Nacional  
de Promoción  
Familiar y Social  
Ministerio  
de Promoción  
Humana  
PERÚ  
Abog. Roland Alexander Flores V. Quintanilla  
Coordinador Regional (e) - Tumbes



Abog. Dalila Elizabeth Porras Estrada







Además, cuenta con herramientas de gestión, como: a) Reglamento Interno del Consejo Directivo, b) Plan de Trabajo. Este último debe estar articulado con el Plan de Trabajo de la IRC.

## Presentación

A partir de lo revisado anteriormente, se ha elaborado el presente Plan de Trabajo del Observatorio Regional de Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Departamento de Tumbes para el presente año 2023, abordando las líneas de trabajo propuestas para su implementación.

Cabe mencionar que, el Plan de trabajo que se ejecutará durante el periodo 2023 se articula y respalda en las funciones que tiene el Observatorio Nacional en el marco de la Ley N° 30364, su reglamento y normas conexas, así como en concordancia con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MIMP, aprobado mediante Resolución Ministerial n° 208-2021-MIMP, el cual señala en el artículo 93º que la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia *"es responsable de formular, coordinar la implementación, supervisión, realizar seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Asimismo, tiene a su cargo el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar"*. Además, está vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) 2022, de la Dirección General contra la Violencia de Género denominada "Dirección y Gestión de las políticas públicas para la prevención y fortalecimiento de servicios de atención de toda forma de violencia basada en género".

Entre la normativa conexas, resalta la Ley n° 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política, la cual, en su segunda disposición complementaria final, señala que el MIMP deberá implementar el Observatorio Nacional del Acoso Político contra la Mujer, con el *"objeto de monitorear y sistematizar datos e información relacionados al acoso político contra la mujer, que sirva de insumo para el diseño, formulación e implementación de políticas, programas y actividades dirigidas a prevenir y erradicar el acoso político contra la mujer"*. En ese sentido, el Plan de trabajo para el 2023 del Observatorio Regional.

  
**LORENZO DE MAESTRO PERICHE**  
FISCAL PROVINCIAL  
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada  
en Delitos de Lesiones y Agresiones en contra de  
Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar  
del Departamento de Tumbes

  
Ministerio  
Nacional  
de  
Mujeres  
e  
Equidad  
de  
Género  
PERÚ  
Abog. Roland Alexander Flores Vaintrilla  
Coordinador Regional (e) - Tumbes



  
Lina Feria La Cruz  
C.O.P 15660

  
**Abog. Dalila Elizabeth Porras Estrada**  
Secretaría Técnica  
Comisión Distrital de Justicia de Género  
Corte Superior de Justicia de Tumbes

  
Lily Yovana Zarate Benites  
Especialista de Convivencia Escolar Regional  
DRE TUMBES



## Líneas de trabajo

Las líneas de trabajo priorizadas por el Observatorio Regional de Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Departamento de Tumbes, para el año 2023, son las siguientes:

LÍNEAS DE TRABAJO	PRINCIPALES ACCIONES ESTRATÉGICAS
1. Generación de información y conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar y gestionar datos sobre violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar.</li> <li>- Actualizar permanentemente el portal web del Observatorio Regional.</li> </ul>
2. Recibir acompañamiento y asistencia técnica del Observatorio Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibir acciones de acompañamiento técnico para el fortalecimiento y seguimiento del Observatorio Regional.</li> </ul>
3. Sostenibilidad y posicionamiento del Observatorio Regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover espacios de discusión.</li> <li>- Realizar reuniones con el Consejo Directivo del Observatorio Regional</li> <li>- Presentar propuesta de Lineamientos del Observatorio Regional</li> </ul>
4. Seguimiento a los instrumentos, planes y políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar acciones de seguimiento al Plan de Trabajo de la Instancia Regional de Concertación.</li> <li>- Realizar acciones de seguimiento a otras políticas y planes regionales.</li> </ul>


 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
 PERÚ  
 Abog. Roland Alexander Flores Veintimilla  
 Coordinador Regional (e) - Tumbes



  
 Lidia Peria La Cruz  
 C.O.P 15660

  
 LORENZO DEL MAESTRO PERICHE  
 FISCAL PROVINCIAL  
 Fiscalía Provincial Concursata Especializada  
 en Delitos de Lesiones y Agresiones en contra de  
 la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar  
 Distrito Fiscal de Tumbes

  
 Abog. Dalila Elizabeth Porras Estrada  
 Secretaria Técnica  
 Comisión Distrital de Justicia de Género  
 Corte Superior de Justicia de Tumbes

  
 Lic. Milly Yovana Zarate Benites  
 Especialista de Convivencia Escolar Regional  
 DRE TUMBES

  
 Patricia A. AVILA CORIMAYHUA  
 TENIENTE PNP

# Calendarización de Acciones del Observatorio Regional



PERÚ

Ministerio de Justicia  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Programa Nacional  
Contra la Violencia  
Familiar y Sexual

Abog. Rolando Alexander Flores  
Coordinador Regional



LORENZO DEL MAESTRO PERICHE  
FISCAL PROVINCIAL  
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada  
en Delitos de Lesiones y Agresiones en contra de  
la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar  
Distrito Fiscal de Tumbes

Abog. Dalila Elizabeth Porras Estrada  
Secretaría Técnica  
Comisión Distrital de Justicia de Género



Lic. Mily Yovana Zarate Benites  
Especialista de Convivencia Escolar Regional

OA - 573883  
Patricia A. AVILA CORIMAYHUA  
TENIENTE PNP



**Calendarización de Acciones del Observatorio Regional**

A continuación, se presenta la calendarización de acciones del Observatorio Regional de Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Departamento de Tumbes para el año 2023.

**1. Generación de Información y conocimiento:**

ACCIONES/TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE META FÍSICA												TOTAL	RESPOR			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SE P	OCT	NOV	DI C			L	ETA FÍSICA	
1.1 Elaborar dos (2) estudios relacionados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar a nivel regional.	Reporte web	2								1							1	2	GOR AURO ACADE
1.2 Efectuar un (1) Foro virtual para la difusión de evidencias en materia de la violencia de género (compartir experiencias con otros observatorios a nivel regional)	Foro en web del Observatorio	1									1						1	1	GOR AURO PODE JUDICI
1.3 Generar hallazgos sobre violencia contra las mujeres mediante análisis datos.	Artículo en la web	2						1									1	2	GOR PNP AURO
1.4 Recopilar, actualizar y analizar la data de registros administrativos en la plataforma web al año 2022 de todas las instituciones.	Reporte web	1	1															1	CONSE DIRECTI
1.5 Recopilar, actualizar y realizar el análisis de la data de registros administrativos en la plataforma web	Reporte web	4			1					1							1	4	CONSE DIRECTI

Lic. Milly Yovanna Zarate Benites  
 Especialista de Competencia Especial Regional  
 DHE TUMBES



Abog. Roland Alexander Flores Veintimilla  
 Coordinador Regional (e) - Tumbes

LORENZO DEL MAESTRO PERICHE  
 FISCAL PROVINCIAL

Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones en contra de la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar  
 Distrito Fiscal de Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

LUIS ALFONZO CERNA APAZA  
 GERENTE REGIONAL

Abog. Dalila Elizabeth Portas Estrada  
 Secretaria Regional  
 Comisión Superior de Justicia de Tumbes

Abog. Dalila Elizabeth Portas Estrada  
 Secretaria Regional  
 Comisión Superior de Justicia de Tumbes

OA 1373883

Patricia A. AVILA CORIMAYHUA  
TENIENTE PNO

al año 2023, por trimestre.

1.6 Actualizar y realizar el análisis de estadísticas a nivel de nuestra región, de las encuestas nacionales del INEI (Feminicidio y ENDES)

Reporte web

2

1

1

GO AURK

2. Acompañamiento y asistencia técnica

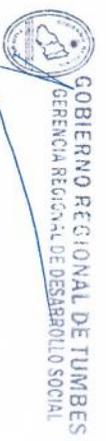
LORENZO DEL MAESTRO PERICHE  
FISCAL PROVINCIAL  
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones en contra de la Mujer y sus integrantes del Grupo Familiar  
Distrito Fiscal de Tumbes



ACCIONES/TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE META FÍSICA												TOTAL META FÍSICA	Respor	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MA Y	JUN	JU L	AGO	SEP	OCT	NO V	DI C			
2.1 Recibir asistencia y acompañamiento técnico del Observatorio Nacional, para fortalecer las capacidades en los integrantes de las IRC.	Informe de asistencia técnica	4			1				1						1	4	GOF IRC
2.2 Recibir asistencia técnica y acompañamiento a fin de fortalecer el observatorio regional.	Informe de asistencia técnica	4			1				1						1	4	GOF CC
2.3 Realizar acciones de fortalecimiento de capacidades a los integrantes del Gobierno Regional Tumbes y locales, respecto a la erradicación de la violencia basada en género, mediante aula virtual.	Informe técnico	2						1							1	2	GOF IRC CD
2.4 Realizar el seguimiento de la implementación de los Observatorios Regionales para asegurar la continuidad de su funcionamiento.	Informe técnico	2							1						1	2	MIN



Abog. Roland Alexander Flores Veintimilla  
Coordinador Regional (e) - Tumbes



CP. LUIS ALFONSO CERNA APAYZA  
GERENTE REGIONAL

Abog. Dalila...  
C.O.P. 15080  
Lit. Mila Yonanda  
Especialista de Convivencia  
PIE TUMBES  
Corte Superior de Justicia de Género  
Comisión Distrital de Justicia de Género  
Distrito Fiscal de Tumbes



**3. Sostenibilidad y posicionamiento del Observatorio Regional**

ACCIONES/TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROGRAMACIÓN MENSUAL												TOTAL	META FISICA	Respon		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SE P	OCT	NOV	DI C					
3.1 Elaborar y publicar notas informativas en el portal web del Observatorio Regional	Notas Difundidas	3				1							1				1	3	EQUI TECN OBSERV RICO
3.2 Gestionar y publicar notas sobre investigaciones relacionadas a violencia basada en género y/o violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en la región Tumbes	Notas Difundidas	2									1						1	2	EQUI TECN OBSERV RICO
3.3 Realizar reuniones del Consejo Directivo del Observatorio Regional	Acta	6	1			1			1			1			1		1	6	CD
3.4 Revisar y proponer ajustes al Reglamento Interno y Plan de Trabajo del Consejo Directivo	Acta	1										1					1	1	IRC CD
3.5 Presentar propuesta de Lineamientos respecto al funcionamiento del Observatorio Regional de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar	Informe técnico	1									1						1	1	EQUIPO TECNICO OBSERV/ RIO

**LORENZO DEL MAESTRO PERICHE**  
 FISCAL PROVINCIAL  
 Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones en contra de la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar  
 Distrito Fiscal de Tumbes



Abog. Roland Alexander Flores Velintimilla  
 Coordinador Regional (e) - Tumbes



**CPI. LUIS ALFONSO GUERNA APAZA**  
 GERENTE REGIONAL

**L. Y. ...**  
 C.O.P 15980

**Abog. Dalila Elizabeth Porras Estrada**  
 Secretaria Técnica  
 Comisión Distrital de Justicia de Género  
 Corte Superior de Justicia de Tumbes



Lic. Milly Yvianita Zari  
 Especialista de Comercio Exterior  
 DME TUMBES

OA - 373883  
 Patricia A. AVILA CORIMAYHUA  
 TENIENTE P.Nº

**LORENZO DEL MAESTRO PERICHE**  
 FISCAL PROVINCIAL  
 Fiscalía Provincial Corporativa Especializada  
 en Delitos de Lesiones y Agresiones en contra de  
 la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar  
 Distrito Fiscal de Tumbes

**4. Seguimiento a los instrumentos, planes y políticas**

ACCIONES/TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROGRAMACIÓN MENSUAL												TOTAL META FISICA	Respon			
			ENE	FEB	MA R	ABR	MAY	JUN	JUL	AG O	SEP	OCT	NO V	DIC					
4.1 Elaborar y Aprobar el Plan de Trabajo del Observatorio Regional 2024	Reporte web	1														1	1	CON. DIREC OBSER RI	
4.2 Publicar los Planes de Trabajo de la IRC y OR 2023 en la plataforma web	Reporte web	1	1														1	EQU TECN OBSER RI	
4.3 Publicar Reporte de seguimiento al Plan de Trabajo de la IRC y del Observatorio Regional.	Informe técnico	2					1										1	2	EQU TECN OBSER RI
4.4 Administrar y generar información de la plataforma web.	Reporte web	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	EQU TECN OBSER RI



Abog. Roland Alexander Flores Velintimilla  
 Coordinador Regional (a) - Tumbes



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

**CPC. LUIS ALFONZO CERRA APAZA**  
 GERENTE REGIONAL

Abog. Dalila Elizabeth Porras Estrada  
 Secretaria Técnica  
 Comisión Distrital de Justicia de Género  
 Corte Superior de Justicia de Tumbes

Lt. Mila Yvonne Za  
 Especialista de Seguimiento al  
 DPE Tumbes

